

LA PAZ DE MÚRCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones que empiezan los días 1.º y 15.º de cada trimestre natural.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SÁVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

LEY DE DESAHUCIO DE 18 DE JUNIO DE 1877.
Se vendé á 20 céntimos de pe-seta en la administracion de LA PAZ, Zoco. 5.

S ra. al mes
LÁ CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,
Noveda á domicilio en Murcia.
Las suscripciones se sirven desde 1.º 6 16 de cada mes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco. 5.

ADVERTENCIA.
A LOS SUSCRITORES DE FUERA.
Convencidos de que para algunos suscritores de Hellin, Madrid, Pacheco, Cieza, La Union, Alumbres y algun otro pueblo, no bastan ruegos, súplicas, avisos, presentacion de recibos, de letras, ni ninguna clase de gestiones, para que abonen los que nos deben por suscripcion de no pocos trimestres, les avisamos por últ ma vez que no vamos á guardar mas consideraciones si no solventan su deuda antes del 20 del actual, pues pasado dicho dia publicaremos sus nombres y valor de su débito, dándoles de baja para Agosto

LA PAZ DE MURCIA.

Desde ayer está ordenado esté abierta la Gloria hasta las 12 de la noche para que en ella puedan buscar el deseado fresco los que gusten. Al Alcalde y al Teniente alcalde del ramo de paseos se debe esta orden.

Muchos concejales de nuestro Ayuntamiento han solicitado licencia para ausentarse para veranear y baños, y entre ellos los tenientes de alcalde Sres. Marqués de Villalba, Alcazar, y Hernandez del Aguila, los cuales serán reemplazados en sus distritos por los concejales á quien segun lista ordinal de votos les corresponda ocupar estas interinidades.

En la tercera decena de Junio se registraron en el juzgado municipal del distrito de la Catedral:

Nacimientos: vivos legítimos, 16 varones y 19 hembras; no legítimos 1 varon y 1 hembra. Total 37.
Defunciones: 20 solteros, 9 casados, 2 viudos, 15 solteras, 6 casadas y 2 viudas. Total 54.
Las defunciones han excedido en 17 á los nacimientos.

Sepa «El Noticiero» que ayer se reunió de nuevo la Comision municipal de feria y acordó las nuevas condiciones de subasta: el presupuesto de los gastos ordinarios y extraordinarios, las bases del programa, y el anuncio que debe fijarse para que los feriantes reclamen su parada.

Como debe comprender «El Noticiero» en este año, así que la Comision no ha pensado en ella.

Hemos recibido las primeras entregas de la novela histórica del Sr. Castelar *Fra Filippo Lippi*, á la cual se están obteniendo gran número de suscripciones.

En otro lugar insertamos el anuncio que el Sr. Administrador de Correos nos ha remitido, señalando, conforme á lo que telegráficamente se le ha ordenado, el dia en que empieza el recargo del fraaqueo con arreglo á la nueva ley de Presupuestos.

Nuestros amigos los esposos D. Manuel Lopez Gomez y D.ª Belen Solis, experimentan hoy la terrible desgracia de perder á su niño Manuel después de haberlo visto padecer horriblemente. Sirvalos de consuelo á nuestros amigos, si consuelo puede haber para un padre, la gran parte que tomamos en el dolor que les aflige.

A la última sesion del Ayuntamiento asistieron los Sres. Diaz Garcia, Marqués de Villalba, Almazan, Alcazar, Guirao, Hernandez del Aguila, Lopez Calahorra, Roca, Garcia Aliz, Ponce, Perez, Molina Brú, Calvo, Sans, Padilla, Illan, Palarea, Hernandez, Sanchez, Salazar, Calafat, y Parra.

Muy pocos de dichos señores permanecieron hasta el fin de la sesion.

Para resolver lo que el Ayuntamiento deba acordar en virtud de los nuevos Presupuestos ha sido elegida una comision presidida por el Sr. Alcalde, otorgándole un voto de confianza. Esta comision determinará si el Ayuntamiento continúa ó nó con los consumos, que desde luego creamos acordará afirmativamente, pues aunque la cuota de encabezamiento se aumenta, como la corporacion ha aceptado todos los nuevos arbitrios que la misma ley de Presupuestos concede sobre artículos coloniales, sal, carruajes, cédulas, cuotas de la contribucion industrial, etc., puede ser posible cumplir el compromiso.

La misma comision determinará las cuotas que deben satisfacer los partidos rurales en vista de las nuevas disposiciones y todo lo que sea referente al ramo de la Hacienda municipal de carácter urgente y plazo perentorio.

En el puente de la Pólvera se ha corrido ya el primer trozo y todo hace esperar quede abierto á la circulacion para primeros de Agosto, librándose esta poblacion de los muchos peligros que afortunadamente ha arrostrado con las frecuentes conducciones de pólvora.

Por falta de número de asociados no pudo celebrarse sesion antes tarde la Junta municipal. Esta se reunirá, con arreglo á la ley el sábado próximo y tomará acuerdo con los que asistan respecto á los nuevos arbitrios.

Las comisiones permanentes del Ayuntamiento de cuestiones de derecho y alumbado han formulado ya dictámen respectó á la renovacion del contrato del gas.

De acuerdo con la comision permanente de policia rural, el Ayuntamiento ha declarado nulo el juramento celebrado por los interesados en la acequia de Alfatago, por haberse infringido las Ordenanzas en su art. 137.

Por no haber sido posible cobrar con el 4.º trimestre del año económico de 1876-77, el 2 por 100 de recargo sobre las cuotas de la contribucion industrial, que el Ayuntamiento quiere imponer en Mayo último, usando de la autorización que le daba la ley de Presupuestos, renunciará la municipalidad á este recargo; pero en el presente año cobrará el 10 por 100 de recargo en vez del 8, conforme á lo que autoriza la nueva ley.

La aflictiva situación de la Hacienda municipal, debida en parte á lo que se dejó de pagar en años anteriores por las concesiones de los Ayuntamientos de aquellas épocas, ó por negativa de los contribuyentes en lo prueba el mucho papel presentado por los recaudadores de los repartos municipales, obligan, aunque con sentimiento, á la actual corporacion á aprovechar todos los recursos y á seguir sistema opuesto de aquellos que por no hacerse populares, hicieron concesiones que no permitía el presupuesto de gastos de la municipalidad.

Tenemos grandes esperanzas de poder hacer reformas en el precio y condiciones de suscripcion de nuestro diario. E'amos ocupándonos de la propaganda necesaria y si sigue dando los resultados que en los primeros dias, desde este mes estableceremos las nuevas condiciones mas ventajosas.

En queja de la medida tomada por el Sr. Alcalde de aforar las especies coloniales que existian á primero de mes en los establecimientos de comercio de esta capital, han acudido los interesados al Sr. Jefe económico y éste ha pasado la instancia á informe de la administracion de consumos.

El Ayuntamiento ha acordado no tener inconveniente en la anexion de la villa de Beniul como partido de esta municipalidad, siempre que sus mayores contribuyentes se obliguen á responder á todo lo que la villa adeude hasta fin de Junio último.

Deseoso el Sr. Alcalde de que no se repitan las inundaciones, que como la última, tantos daños hacen lamentar, se ocupa en estudiar las causas que las producen y en los medios de corregirlas para lo sucesivo.

Respecto al Regueron nada tiene que resolver de nuevo, solo si hacer que este vuelva á sus condiciones de origen, restituyéndole á las 25 varas de anchura en toda su longitud, haciendo devolver los terrenos que han sido usurpados á su

cauce. Igualmente hacer que se munda debidamente, y acabar de cerciorarse de si esto corresponde como se dice al Ayuntamiento, á cuyo efecto ha oficiado á D. José Illan, Tesorero que se dice fué de la última Junta del Regueron, y que se añade entregó unos fondos en la caja municipal, á fin de que dicho señor dé los datos que tenga y se esclarezca este punto.

Otro punto ocupa mas al Sr. Alcalde en este asunto y es el conseguir el que las aguas de los regajos del rio Sangonera se deriven por un nuevo regueron al rio Segura, por la parte superior de Alcantarilla, con lo que desviando así las grandes avenidas del rio Sangonera, se lograría evitar las inundaciones de la parte baja de la huerta.

Para este extremo ha empezado á gestionar el Sr. Alcalde con algunos de los que están interesados en la prosperidad de la huerta, y confiando en el patriotismo, celo é interés de todos, cree logrará venir á un acuerdo que dé por resultado el cumplimiento de sus deseos.

El Ayuntamiento que está enterado de los propósitos de su presidente no solo los ha aprobado si que ha autorizado á la comision especial nombrada en la última sesion, para que con el Alcalde resuelva cualquier extremo que fuera de la competencia de la corporacion, á fin de que no se detengan las resoluciones en tan importante asunto.

Nosotros no dudamos que las gestiones que se practican por la autoridad local seguirán alcanzando el apoyo y beneplácito de todos, y que se podrá hacer mucho bueno en bien de la huerta.

Por real orden se ha mandado abonar á D. Andrés Carvajal el importe de los bagajes suministrados para la conduccion de pólvora desde la fabrica de la Nora á la estacion de Alcantarilla, y la Diputacion ha acordado que D. Andrés Carvajal forme la cuenta justificada del importe de dicho servicio para que por el Ayuntamiento de esta capital se haga el pago en cumplimiento de la citada real orden, dando conocimiento á la Comision provincial de la cantidad importe del pago, para incluirlo como resultado en el primer presupuesto adicional, para que aprobado este se verifique el pago por la provincia compensándolo con lo que debe el Ayuntamiento por atrasos.

Los fiscales municipales nombrados para el bienio próximo son los que á continuacion se expresan:

- Cieza, D. Juan Martínez Gonzalez.
- Abarilla, D. Francisco Ruiz Vives.
- Abarán, D. José Gomez Gomez de Pascual.
- Banca, D. José Ruiz Molina.
- Fortuna, D. José Miralles Soró.
- Ojós, D. Tomás Aracx Almela.
- Ricote, D. Antonio Guillamon Bane-gas.

- Ulea, D. Pedro José Cascales Alegria.
- Villanueva, D. Gregorio Carrillo Ortiz.

- Mula, D. José Briz y Bartolomé.
- Albudeite, D. Diego Lopez Martinez.
- Aiguas, D. Gabriel Moreno Contreras.
- Archena, D. Salvador Carretero Cre-villen.
- Ballar, D. Antonio Ginés Fernandez.
- Canpos, D. Francisco Valverde Va-llejo.

- Ceuti, D. José Valero Perez.
- Cotillas, D. Pedro Mengüel Egido.
- Lorquí, D. Vicente Andugal Rodri-guez.

- Molina, D. José Gomez Arnaldos.
- Pliego, D. Francisco Ruiz Gonzalez.

- Totana, D. Ginés Canovas Martinez.
- Aledo, D. Pedro Pascual Garcia.
- Alhama, D. Joaquin Gil y Fernandez Capel.

- Librilla, D. Santiago Alcaráz Alcaráz.
- Mazarron, D. Casiano Zamora Quet-cuti.

- Yecla, D. Blas Muñoz Soriano.
- Jumilla, D. Miguel Fernandez Ruiz.

Ha quedado sin efecto la propuesta de separacion del médico de la cárcel hecha á la Direccion del Hospital, y se ha encargado á los médicos de dicho establecimiento cuiden de cerciorarse cuando los enfermos detenidos están en disposicion de ser devueltos á la cárcel.

A D. Juan Brunet y Casas, vecino de esta capital, se le ha extraviado la licencia de armas de caza y para cazar, de 5.ª clase, expedida en 3 del actual, marcada con el número 257, la que se considera sin ningun valor ni efecto, por ha-

bérsele expedido al interesado una autorizacion en equivalencia del citado documento.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DE MURCIA.

D. Antonio Garcia Mauriño, Gobernador civil de la misma,

Hago saber: Que en el dia 23 del corriente mes y hora de las doce de su mañana tendrá lugar la segunda subasta de los viveres, combustibles y otros efectos, que durante el actual año económico se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios y Casas de Expositos y Maternidad y de Misericordia y Huérfanos de esta ciudad; con sujecion al acuerdo de la Comision provincial asociada á los señores Diputados residentes en la capital, de 30 de Junio pasado y anuncio publicado en el «Boletín oficial» de esta provincia, núm. 7, correspondiente al domingo 8 del actual y pliego de condiciones inserto en el núm. 278 de dicho periódico oficial correspondiente al dia 23 de Marzo último, cuyo acto se llevará á efecto en el salon de sesiones de la Excma. Diputacion provincial ante mi autoridad, con asistencia de un Diputado, un Notario y los Directores de los tres establecimientos, no admitiéndose proposiciones que excedan del tipo marcado á cada artículo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar part en la subasta.

Múrcia 11 de julio de 1877.—Antonio Garcia Mauriño.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 57 de la ley de presupuestos vigente, se advierte al público que desde el dia 20 del presente mes en esta capital, y desde el 25 del mismo en los demás pueblos de la provincia, quedarán sin circulacion todas las cartas, tarjetas postales é impresos que para el interior de las poblaciones, península é islas adyacentes, y posesiones españolas de Ultramar, se depositen en los buzones ni van porteadas con arreglo á lo prevenido en el citado art. 57.

Tampoco serán admitidas las cartas, tarjetas postales, é impresos, para los expresados puntos que se presenten á certificar sino si van adheridos en sellos, además del porte expresado en el citado art. 57, los del recargo de certification que por el mismo se determina.

Múrcia 14 de Julio de 1877.—El Administrador principal, Miguel Gimenez de Cisneros.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

París 14.
Pasado mañana se abrirán las reuniones de los colegios electorales. El consejo de ministros está muy dividido en la cuestion electoral, particularmente en la fecha en que deben efectuarse las elecciones. Decazan y el ministro de la Guerra opinan que deben tener lugar el 9 de Setiembre, Broglie y Meaux el 23 y el Mariscal desea que se verifiquen el 16 de Setiembre.

Belgrado 12.
Hay bastante animosidad contra Austria y especialmente contra los húngaros. Anunciase la completa evacuacion por los turcos de la Bosnia y la Herzegovina, temiéndose una intervencion inmediata austro-húngara.

Londres 14.
El Kedive envia un refuerzo de 20,000 hombres á Constantinopla. Abdul-kerin ha recibido orden de presentar batalla á los rusos.

Viena 14.
Las atrocidades cometidas por los cosacos y los búlgaros sobre la poblacion musulmana han sido justificadas Espéranse represalias.

Los agentes rusos preparan una sublevacion en Bulgaria.

Semlin 14.
Abdul-kerin puede presentar en la primera batalla 150,000 soldados turcos escogidos.

Se ha descubierto un desfalco en la administracion de subsistencias del ejército ruso del Danubio.

Centro Telográfico Universal.
La casa banquera de los Sres. Isenthal y C.ª, de Hamburgo, anuncia en nuestro número de hoy los importantes premios sorteados en la última extraccion de la Loteria de Brunsvic. Fueron vendidos en

su tiempo en España los billetes de esta loteria alemana de Estado por la citada casa. Los considerables importes de los premios, pasando de millones ya, están embolsados á los afortunados que los alcanzaron segun aviso de dicha casa. Siend tan grandes las suertes y tan exacta la puntualidad, no podemos menos de recomendar esta casa y llamamos la atencion particular sobre su anuncio de hoy.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio de la conocida casa banquera N. Reiss de Brunsvic, inserto en el número de hoy. Dicha casa ofrece billetes de la «Loteria alemana de dinero de Brunsvic» establecida por el Gobierno alemán de Brunsvic y garantida con la importante hacienda del Estado, por cuya razon la solidez de esta empresa es indubitable.

Salud a todos devuelta su medicina ni purgantes, ni gases por la deliciosa harina de salud.

REVALENTA ARABICA DE LA RY.

Trenta años de un éxito invariable curando las digestiones laboriosas (dyspepsias) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, avargo de boca, acedias, prietas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, angustia, nervio, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 85,000 curaciones numerales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castl Stuart, del duque de Musk W., la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor estadístico Wutzer, etc. etc.

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un estómago inerte, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con los vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,240: Sr. Doctor-médico Martiu, de una gastralgia é irritacion del estomago que le habia hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Número 18,734: El doctor-médico Shortland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49,522: Sr. Baldwin, del agotamiento el mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetite, buenas digestiones, sueño, energia y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 4 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden á precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Caceria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria, en Lorca, don José Moreno, Farmacia, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De BARRV y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 300-199

Un perfume y un cosmético.—La superlativa excelencia aromática del Agua Florida de Murray y Lanman, ha hecho que sus cualidades como cosmético, hayan parcialmente pasado desapercibidas, no es tan solo el mas refrescante y delicioso de los perfumes, sino que como locion para extrapar las asperezas del cutis es imponderable. En climas tropicales donde el excesivo calor causa inermolmas erupciones, esta mitigante agua floral no tiene rival para propósitos cosméticos. Su deliciosa fragancia es tambien un completo antidoto para el dolor de cabeza nervioso y vértigos.

Se previene á los compradores observen que las palabras «Agua Florida» de Murray y Lanman, droguistas, New York, estén grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

En el lugar correspondiente insertamos el anuncio de los específicos del acreditado especialista de Madrid Dr. Morales, que tan justa fama gozan y tanta aceptación merecen en España y en el extranjero, donde les tributan los mayores elogios los principales periódicos, tanto políticos como científicos.

Para la curacion radical de las hemorragias, blenorreas y las leucorreas, es una verdadera adquisición la que ha conseguido con la **Inyeccion Morales y Polvos depurativos y atemperantes**, no sé dónde me os, ni escaso el triunfo que consigue con sus célebres **Pildoras tónico-genitales**.

Felicitemos al Sr. Morales por sus constantes desvelos en pró de la humanidad doliente.

Quéjase con razon un colega de la supresion del instituto de segunda enseñanza de Tortosa y de la cátedra de economía política del de Tarragona á petición del ayuntamiento de la primera y de la diputación de la segunda ciudad, apoyándose en que no pueden cubrir estas atenciones.

A todo un mundo de comentarios se prestan estos hechos, pues revelan que en Tortosa y Tarragona la enseñanza es la atención menos preferente, escatimando fondos que gastarán en fruslerías.

De algunos dias á esta parte van saliendo en la Gaceta decretos sobre instruccion pública tan desordenados y desatinados que están por este concepto con razon llamando la atención.

¿Cuándo en esta bendita direccion se legislará con conocimiento exacto de las necesidades de la enseñanza y se dejará de manosearla y traerla revuelta con decretos los mas inútiles, ó al menos sin objeto que valga la pena?

Ayer conferenció largamente con el director del Tesoro el señor Orovio.

Parece, segun nuestras noticias, que el actual ministro de Hacienda no es partidario de que el actual director del Tesoro perciba, además de su sueldo, la retribucion de 10.000 reales y la asignacion para coche.

Es natural, porque si el Sr. Orovio es tan partidario de las economías, no verá con gusto ese despilfarro, al cual también podían ser acreedores los demás jefes superiores de la administracion.

¿Dónde ibamos á parar!

LEY DE PRESUPUESTOS.

(Continuacion.)

Art. 22. Desde 1.º de Julio de 1877 los individuos de la clase civil que sean agraciados con cruces de la orden del Mérito militar satisfarán el impuesto sobre grandezas y títulos, honores y condecoraciones, con sujecion á la tarifa número 1.

Art. 23. Las concesiones de cruces de las órdenes civiles y las de la orden del Mérito militar que se hagan á individuos de las clases civiles se publicarán asimismo en la Gaceta de Madrid dentro precisamente del plazo de un mes, contado desde la fecha de la concesion, señalándose el de dos meses, á partir del día de la publicacion, para que los interesados satisfagan los derechos de la Hacienda. Pasado este término, los ministerios de Estado y de la Guerra publicarán también en la Gaceta las concesiones confirmadas por el pago del impuesto, y la caducidad de aquellas cuyos interesados no hayan satisfecho los derechos correspondientes.

En las concesiones que se hagan libres de gastos se expresará necesariamente el servicio ó servicios en cuyo premio se otorgue la exencion.

Art. 24. Los ferrocarriles y tranvías que no lleguen á 6 kilómetros y no enlacen con líneas generales quedan exentos del impuesto sobre las tarifas de los viajeros.

La distancia de 6 kilómetros se contará desde el punto de partida hasta el extremo de cada línea, y no sumando las diferentes líneas que constituyan una misma red.

Art. 25. Queda suprimido el impuesto sobre los carruajes de lujo, y autorizada su exaccion por los ayuntamientos como recurso municipal.

Art. 26. Se declaran caducados desde 1.º de Julio de 1877 los concertos celebrados entre la administracion de la Hacienda y los fabricantes de azúcar peninsular por el impuesto transitorio que sobre este artículo y en equivalencia del de consumos se estableció por el apéndice letra F de la ley de 26 de Diciembre de 1872, y que fué modificado por la tarifa que aprobó el art. 18 de la ley de 21 de Julio de 1876.

A partir de la indicada fecha, se cobrará directamente el derecho de 8'80 pesetas por cada 100 kilogramos que señala la expresada tarifa, y únicamente podrá celebrarse concierto la administracion si los fabricantes aceptan como base del mismo la produccion, término medio, de 20 millones de kilogramos.

Art. 27. Queda sin efecto la autorizacion concedida al Gobierno por el art. 15 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876 para imponer á las ganancias de loterías un descuento que no excediera de 10 por 100.

Art. 28. Se establece un impuesto extraordinario y transitorio sobre los valores de los artículos de comercio exterior que á continuacion se expresan, y en la cuantía que tambien se determina:

El 1 por 100 á la importacion de las mercancías cuyos derechos de aduanas sean de 3 á 9 por 100, ambos inclusivos.

El 4 por 100 del valor á la importacion del tabaco para particulares, y de las mercancías cuyos derechos de aduanas sean de 10 por 100 en adelante, excepto los tejidos y los artículos gravados con el impuesto transitorio por consuma.

Veinte pesetas por cada hectolitro de aguardiente, producto ó procedente del extranjero.

Doce pesetas 50 céntimos por cada 100 kilogramos de petróleo y demás aceites minerales rectificadas y la bencina.

Ocho pesetas por cada 100 kilogramos de aceite de comer.

Veinticinco pesetas por cada 100 kilogramos de aceite de coco, palma, algodón y demás granos y semillas, excepto los de linaza y los secantes.

El aguardiente, el petróleo y los demás aceites minerales rectificadas, así como la bencina, seguirán pagando además, como hasta ahora el impuesto transitorio de la tarifa á que se refiere el artículo 18 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876.

Art. 29. El carbon mineral y el cok pagarán á su importacion en España el derecho fiscal de 2 pesetas 50 céntimos por tonelada.

Art. 30. Queda sin efecto la autorizacion concedida al ministerio de Hacienda por el párrafo segundo del art. 19 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876 para imponer un derecho de exportacion ad valorem al corcho en bruto procedente de todas las provincias españolas.

Art. 31. El Gobierno rectificará los valores y las clasificaciones del arancel de aduanas vigentes, y convertirá en derechos fijos los que en la actualidad se hallan establecidos al avalúo, en cumplimiento de lo que disponen los últimos párrafos de las bases 7.ª y 8.ª de la ley de aranceles de aduanas de 1.º de Julio de 1869.

Art. 32. Se declara terminada la prórroga de la franquicia que para determinados artículos de material para ferrocarriles concedió la ley de 26 de Diciembre de 1872, y se practicará desde luego por la direccion de Aduanas, y como servicio preferente, una liquidacion general del material autorizado é introducido por las empresas de ferrocarriles durante el tiempo que han disfrutado de este privilegio, á las cuales se exigirá el ingreso en metálico de los derechos correspondientes al Tesoro por lo que resulte importado de exceso ó sin la debida autorizacion.

Art. 33. Se declara subsistente el artículo 19 de la ley de 21 de Julio de 1876 para las empresas que hasta el día se hayan acogido á sus disposiciones. Se deroga para las demás.

Art. 34. En lo sucesivo todas las empresas de ferrocarriles que hayan disfrutado franquicia durante la construcion y los 10 primeros años de explotacion, y las que no disfruten subvencion alguna del Estado, ni franquicia ni anticipo reintegrable, pagarán un derecho de 10 por 100, que fijará el Gobierno, por los artículos siguientes que introduzcan del extranjero:

Barras-carriles de hierro y de acero, placas de union, tornillos, escarpas y tirafondos para la via, traviesas de hierro, tirantes para la via, y los platos, rodanas y tornillos de ojo propios para su asiento, cambios de via completos, de hierro y acero, y las piezas sueltas para los mismos, lantanas y ruedas de hierro y acero para locomotoras y tenders, llantas y ruedas de hierro y acero para coches y wagones, ejes de hierro y acero para locomotoras, tenders, coches y wagones, cojinetes de hierro fundidos, muelles de acero para locomotoras, tenders, coches y wagones, bastidores de hierro para wagones, topes de hierro para coches y wagones, amarras de hierro para los mismos, piezas de hierro para puentes, plataformas de hierro giratorias, coches para viajeros y wagones de todas clases, cobre en tubos y muelles espirales de acero.

Los artículos no expresados en la anterior relacion adeudarán los derechos señalados en el Arancel de Aduanas.

Art. 35. Queda facultado el Gobierno para imponer un recargo en los derechos de importacion y en los de navegacion para los productos, buques y procedencias de los países que de algun modo perjudiquen especialmente á nuestros productos y á nuestro comercio, y para no aplicar las reducciones de derechos que resulten de la rectificacion de los aranceles de aduanas sino á los productos y procedencias de las naciones que otorguen á España el trato de la nacion más favorecida.

Art. 36. Queda igualmente facultado el Gobierno para imponer un recargo en los derechos de importacion para los productos de América y Asia que procedan de los depósitos extranjeros de Europa.

Art. 37. Las modificaciones que en virtud de los artículos 23 y siguientes sean introducidas en los actuales impuestos no se aplicarán á las mercancías y buques respecto de los cuales se justifique debidamente que salieron de los puntos de procedencia antes de la promulgacion de esta ley.

Art. 38. Se autoriza al ministro de Estado para que de acuerdo con el de Hacienda revise las tarifas consulares con el objeto de acrecentar los ingresos para el Estado sin graves perjuicios para el comercio y la navegacion.

Art. 39. Se hace extensivo el impuesto de consumos en todas las capitales de provincia y en las poblaciones que tengan 15.000 ó más almas á las especies que comprende la adjunta tarifa número 2. de los derechos con que aquellas se han de gravar para el Estado, considerándose esta nueva tarifa como adición á la aprobada por el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876, de la cual se eliminará la sal comun.

Art. 40. Los encabezamientos actuales se considerarán modificados en la proporcion por habitante que correspondiera á la alteracion de productos que debe ofrecer el aumento y la eliminacion de especies que determina el artículo anterior.

(Se continuará.)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 13.—Una correspondencia de Constantiopolis insiste en que el Gobierno turco está firmemente resuelto á no consentir que el Gobierno austriaco ocupe militarmente la Bosnia.

Segun despachos oficiales, recibidos aqui, es completamente falso que haya sido asesinado el ministro de la Guerra de Turquía, Rediff-Bajá.

La prensa turca pretende que en el bombardeo de Eupatoria por la escuadra otomana, se han hecho muchos daños á la plaza.

BUCHAREST 13.—Se desmiente oficialmente que el Gobierno serbio tenga la intencion de celebrar un convenio militar con la Rumania.

LONDRES 13.—Niega el Morning Post que los emperadores de Austria y de Alemania deben tener una entrevista en Ems.

PARIS 13.—El periódico la Liberté ocupándose de la rebaja de derechos concedidos á los vinos españoles que se importen en Francia pide reciprocidad para los vinos franceses que se exporten á España.

PARIS 13.—En la Bolsa se han cotizado:

3 por 100 francés, á 70'05.

5 id., á 106'95.

Exterior español á 10.

Consolidados ingleses á 94 1/16.

En el Bolsin se ha hecho:

Exterior á 97'8.

Interior á 91'2.

PARIS 13.—Se atribuye grande importancia á la batalla que empezó á librarse el 11 en las inmediaciones de Plewna.

Las noticias de origen turco pretenden que las tropas del sultan llevaban ventajas, habiendo sido rechazados los rusos en varios ataques sucesivos; pero la verdad es que faltan detalles sobre este hecho de armas, debiendo acoger con prevencion las noticias optimistas que se reciben de Constantinopla.

Rustchuk está bloqueada completamente por los rusos, que se ocupan con la mayor actividad en levantar trincheras para formalizar el sitio.

SAN PETERSBURGO 14.—El ejército ruso del Cáucaso invadirá de nuevo la Armenia, tan pronto como reciba los refuerzos que espera.

BUCHAREST 14.—Los rusos están cercando á Rustchuk.

El campamento de 80.000 rusos se está preparando en Floreit.

CONSTANTINOPLA 14.—Hace dos dias que se está librando una gran batalla en las inmediaciones de Plewna.

Se dice aqui que los turcos llevan la ventaja.

La escuadra que lleva el ejército turco, destinado á operar en Montenegro, pasó el jueves por delante de Corfu.

CETTINGA 14.—Continúan las hostilidades en Montenegro.

Los montenegrinos, aprovechando la falta de tropas enemigas, han avanzado, ocupando parte del territorio que habian perdido.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Ayer se han recibido las siguientes noticias de la guerra de Oriente.

PARIS 13.—Austria, de acuerdo con Turquía, ocupará en un plazo perentorio la Bosnia y la Herzegovina.

Las tropas turcas evacuan ya dicho territorio.

BRUSÉLAS 13.—Ha tenido lugar en Francfort un gran banquete en obsequio del ex-presidente de los Estados-Unidos, general Grant.

VIENA 13.—Se ha acordado, una vez que los rumanos pasen el Danubio, que tomen la ofensiva.

Es creencia general que Rediff-Bajá ha sido asesinado.

Las fuerzas turcas abandonan Epiro y Thesalia.

Ha cesado el bombardeo contra Eupatoria (Crimea) por la flota turca.

ATENAS 13.—Los partidarios de la guerra, que encuentran apoyo en el ministerio, circulan proclamas contra Turquía, llamando á la guerra á todos los griegos.

CONSTANTINOPLA 12.—Noticias oficiales confirman la entrada en la plaza de Kars de Moukhtar-Bajá.

Se han mandado organizar seis batallones de voluntarios para la defensa de Constantinopla, y con objeto de que salgan á operaciones igual número de fuerzas regulares.

Ayer se ha publicado la nueva tarifa de consumos aprobada por la Junta municipal para el actual año económico.

Las especies que han sufrido mayor diferencia, son las siguientes:

Vinagre, sidra, chacolí y cerveza gravados con 2 y medio céntimos por litro sobre la tarifa anterior.

Acete de todas clases, 6 céntimos más por litro.

Leche, 6 y medio céntimos más, litro. Sebo en rama prensado ó derretido, 6 céntimos más litro.

Pavos, 25 céntimos mas, uno.

Cupones, 10 céntimos mas, uno.

Anades, perdices, gallinas y demás aves caseras y silvestres, liebres ó conejos, 5 céntimos mas, pieza.

Jabon, 5 céntimos mas, kilogramos.

Cera, estearina, parafina y esperma de ballena, 15 céntimos mas, kilogramo.

Fósforos, en cajas hasta 100 fósforos, 50 céntimos mas por gruesa.

Nieve ó hielo, 6 céntimos kilogramo.

Huevos, 40 céntimos más el ciento.

Requeson, 7 céntimos más, kilogramo.

Queso, 5 céntimos más, kilogramo.

El carbon mineral destinado para la industria, que estaba exceptuado en el presupuesto anterior, pagará como el aplicado á usos domésticos, 8 pesetas tonelada.

El acero, hierro colado y batido, clavos, hoja de lata, cobre, laton, bronce, plomo y demás metales, sufren una rebaja de la mitad de derechos establecidos en la tarifa anterior.

Ayer se han recibido los siguientes despachos del viaje de S. M. y A.:

LEON 12 (noche).—S. M. el rey y su altoza la princesa de Asturias han sido objeto de cariñosas demostraciones de afecto en todas las estaciones del tránsito, distinguiéndose las poblaciones de Valladolid y Palencia.

La acogida hecha á las augustas personas en Leon ha sido sumamente afectuosa.

El señor obispo de esta diócesis dirigió al rey un breve discurso de bienvenida, recordando las glorias de los antepasados de D. Alfonso XII, que contribuyeron á la edificacion y conservacion de la magnífica catedral, admiracion de propios y extraños.

Este precioso monumento exige urgentes reparaciones si ha de conservarse á la piedad de los fieles y á la gloria de las artes, y con tal motivo, el prelado apeló á la probada generosidad del monarca en demanda de algun donativo, para dar impulso á las obras.

S. M. contestó en elocuentes frases á la felicitacion del señor obispo, y dijo que imitaría el celo y la fe religiosa de los Reyes Católicos.

Telegramas posteriores amplian estas noticias, diciendo que S. M. y A. se dirigieron desde la estacion á la catedral en carruaje abierto, y en la iglesia se cantó un Te-Deum.

Después pasaron al palacio episcopal destinado para morada regia. Inmediatamente hubo recepcion de señoras, autoridades, corporaciones y dependencias que estuvo consurridísima.

Las personas reales invitaron á su mesa á los ministros de Gracia y Justicia y Fomento, capitán general de Valladolid, gobernador civil, presidente de la diputacion y alcalde de Leon.

A las nueve de la noche asistieron S. M. y A. R. á la funcion del teatro, y como en todas partes fueron aclamados con entusiasmo. Ayer á las nueve habrán visitado las obras de la catedral y después San Isidro, el hospital y el hospicio.

Por la tarde visita á San Marcos y repartirán los premios de la exposicion celebrada en Leon.

Anoche se recibió el siguiente telegrama de las autoridades de Leon:

«S. M. y A. visitaron esta mañana á las nueve la santa iglesia catedral, enterándose con interés del estado y necesidad de las obras de restauracion de aquel artístico templo. Después visitaron la colegiata de San Isidro y su regío panteon, hospital y hospicio, retirándose á la regia morada á la una de la tarde, donde fué necesario hacer segunda re-

propia casa, comió frugalmente con su huésped y le contó su historia.

Casiano era natural de Fandi y habia puestu escuela en Roma, donde le hemos conocido ya en el principio de esta nuestra fábula. Habia obtenido en ella un éxito brillante; mas conociendo que estaba inminente una persecucion y que se sabia cuales eran sus creencias, resolvió ceder su escuela y retirarse á su país natal, donde le habian prometido que despues de las vacaciones le seria confiada la educacion de los hijos de los principales vecinos. Como Casiano no veia en cada uno de sus correligionarios sino un hermano, habió francamente con Torcuato, no solo de sus pasadas aventuras, sino tambien de sus futuros proyectos. Una extraña idea cruzó entonces por el entendimiento de Torcuato: la de si algun dia estas noticias podian ser convertidas en dinero.

Era aun temprano cuando Torcuato se despidió de Casiano; y prestando que tenia algo que hacer en la ciudad, no consintió en que le acompañara. Compróse un traje mas decente, se fué á la mejor posada y dió orden para que le buscaran un postillon y le preparasen un par de caballos. Para cumplir con el encargo de Fabiola, decia él, es necesario viajar velozmente, mudar de caballo en cada estacion, caminar dia y noche. Hizolo así hasta llegar á Bovillac, que está al pie de las vertientes de las colinas Albanas. Detúvose allí, vistió su nuevo traje y empezó á andar alegremente por entre las líneas de sepulcros que conducen á las puertas de la ciudad, dentro de cuyos muros se querria mas bien y mal que en ninguna provincia del imperio.

CAPITULO XIX.

La salida.

Elegantemente vestido Torcuato, dirigióse al punto á la casa de Fabio, le entregó la carta, contestó á cuantas

preguntas le hizo y aceptó, sin hacerse mucho de rogar, el ir á cenar con él aquella misma noche. Fuése luego á buscar una habitacion decente, proporcionada al estado de su bolsa; y, como es de suponer, la encontró sin dificultad.

Hemos dicho que Fabio no acompañaba á su hija al campo ni la visitaba sino muy raras veces. La razon es, porque no sentia mucha pasion por los verdes campos, ni por los claros arroyuelos; sino que gustaba mucho mas de la frivola charla y las libras costumbres de la sociedad de Roma. Durante el año la presencia de Fabiola era para él un verdadero freno; así que, no bien se trasladaba ésta con su servidumbre á la afortunada Campania, cuando su casa presentaba exencas y era frecuentada por personas, que nunca habiora ni soñado en poner en contacto con su hija. Asistian á su mesa hombres de vida disipada, que bebían y jugaban y hablaban del modo mas escandaloso posible desde la conclusion de sus suntuosos banquetes hasta las altas horas de la noche.

Como habia convidado á cenar con él á Torcuato, salió en busca de nuevos huéspedes que le acompañaran. No tardó en hallar una turba de parásitos que estaban paseando en los lugares, por él mas frecuentados á fin de hacerse presentes, y no perder ocasion alguna de que los convidara. Dirigiase ya á su casa desde los baños de Tito, cuando en un pequeño bosquecillo situado alrededor de un templo, vió á dos hombres que estaban conversando seriamente. Después de haberlos observado un rato dirigióse hacia ellos; mas se detuvo á corta distancia esperando un intervalo en el diálogo que le permitiese cumplir su intento.

—¿Conque no cabe la menor duda sobre estas noticias?

—Ni la mas mínima. Es completamente cierto que el pueblo se ha sublevado en Nicomedia é incendiado la que los cristianos llaman Iglesia, situada cerca y á la vista del palacio. Mi padre lo ha oido esta mañana de

boca del mismo secretario del emperador Maximiano.

—¿Qué idea se habrian podido llevar esos locos de cristianos en ir á edificar su templo en uno de los lugares mas públicos de la metrópoli? ¿No podian conocer que mas tarde ó mas temprano habia de sublevarse contra ellos el espíritu religioso de la nacion, y destruir lo que no podia menos de ofender á los ojos del imperio, como ofenderá siempre toda manifestacion pública de una religion extraña?

—Lo que dice mi padre. Si esos cristianos tuviesen tan solo un poco de entendimiento, se ocultarian y se arinconarian, ya que tanta condescendencia tienen con ellos durante algun tiempo los mas humanos principes. Mas, puesto que lejos de eso quieren edificar sus templos en publico, en vez de tenerlos como antes en calles solitarias y apartadas, maldito lo que siento que los zurren. Se puede ganar honra y hasta provecho con perseguir á esa odiosa casta y destruirla si es posible.

—Vaya si se puede. Y así lo haremos. Mas volvamos á nuestro negocio. Está pactado entre los dos que cuando descubramos cristianos entre los ricos que por de pronto no sean demasiado poderosos, vamos á cuenta y mitad en las ganancias. Hemos de ayudarnos mutuamente. Tú estás por los medios bruscos y atrevidos, emplealos enhorabuena; yo obraré conforme á mi carácter. No ovides que cada cual saca por completo, el provecho de los que por sí descubra, y que solo partimos las ganancias que resulten de nuestros descubrimientos comunes. Creo que es esto lo resuelto.

—Exactamente.

—Adelantóse entonces Fabio y dijo cordialmente: —¿cómo estás, Fulvio? Hace un siglo que no te veo. Venrás á cenar conmigo esta noche. Tengo convidados á algunos amigos, y espero que tu compañero Corvino se dignará tambien acompañarnos (el joven aludido saludó extrañamente).

—Gracias, contestó Fulvio. Siento estar ya comprometido en otra parte.

cion, en vista del deseo general de...
...se disponen a visitar esta tarde otros...
...Durante todo el tránsito han sido vic...

Anoche salieron para el Norte el señor...
...ministro de Marina y el general Burgos.

En la mañana de ayer se efectuó un...
...calle de Alcalá, consistente en una...
...2.000 rs. y varias alhajas. Los la...

En el Bolsin no se hizo operacion...
...ni siquiera ofrecimientos.

A la reunion celebrada anoche en casa...
...del señor marqués de Vega Armijo asis...

Del espíritu que en general reinaba...
...reunion se advertía la tendencia ma...

Para llevar a efecto la ley de presu...
...puestos, el ministro de Hacienda ha f...

Capitales.—Albacete, 116.293 pesetas;
...Alcázar, 199.192; Almería, 205.202; Av...

La Gaceta de hoy publica las siguien...
...tas disposiciones:
...MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real...
...MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real...

nel de infantería, la cruz de primera...
...de la real militar orden de San Fern...

PAGOS.—La direccion de la Deuda ha...
...dispuesto que el día 14 del corriente...

—La direccion general del Tesoro pú...
...blico ha dispuesto que el día 14 del...

—La direccion de la Caja general de...
...depósitos ha acordado los pagos para...

Ayuntamientos de Navarrevisca, Na...
...valonguilla y Vega de Santa María (pro...

De Alifari (Logroño).
...De Puzol (Valencia).

De Arco de Mena, Campillo de Mena,
...Leciñana de Mena, Ornos de Mena, Va...

De Cañizal (Zamora).
...De Cortegana (Huelva).

De Tornabons, Bellpuig, Tort, Alas,
...Bollver y Novés, (Lérida).

De Vianes, Bonillo, Cubillos, Peñasco...
...sa, Leznán (Alicante).

De Miradas (Cáceres).
...De Panzano, (Huesca).

De Herrera de Valdecañas (Palencia).
...De Letus (Zaragoza).

De Valdemeca (Cuencia).

De Alifari (Logroño).
...De Puzol (Valencia).

De Arco de Mena, Campillo de Mena,
...Leciñana de Mena, Ornos de Mena, Va...

De Cañizal (Zamora).
...De Cortegana (Huelva).

ra, 10, 7 y 5 respectivamente, por...
...partidas de mas de diezfanegas.

PLASENCIA 11 de Julio.—Trigo de...
...Castilla de 42 a 44 rs. fanega; candeal...

—ZARAGOZA 11 de Julio.—Trigos: Mo...
...nte catalan viejo a 40 pesetas cahiz;

—REUS 11 de Julio.—Aguardiente de...
...vinos: Espiritu de 35 grados a 80 duros...

—Mistelas: tinto fuerte clase superior...
...de 9 a 9 1/4 duros la carga; blanca de 6 a 7;

—Café Puerto-Rico de 24 a 26 id.
...Canela, segun clase China de 5 a 6 rs.

—Trigo de Urgel de 84 a 86 duros cuar...
...tera; idem extranjera de 76 a 78 id.; candeal...

—Harinas: primera de 21 a 21 rs. arroba;
...segunda de 17 1/2 a 18 1/2; tercera a 14 y...

—Málaga 10 de Julio.—Trigo de...
...primera de 52 a 54; id. de segunda de 48 a...

—Sevilla 10 de Julio.—Trigos fuertes...
...del país de 45 a 48; id. extremeños de 43...

—UBEDA 11 de Julio.—A continuacion...
...son los precios del mercado:

—VALLADOLID 11 de Julio.—Trigo de...
...42 a 42 1/2.

—Córdoba 11 de Julio.—Trigo de 48...
...a 50; cebada de 18 a 20; habas de 28 a 30;

—Cádiz 11 de Julio.—Trigo de 48...
...a 50; cebada de 18 a 20; habas de 28 a 30;

—Cádiz 11 de Julio.—Trigo de 48...
...a 50; cebada de 18 a 20; habas de 28 a 30;

—Cádiz 11 de Julio.—Trigo de 48...
...a 50; cebada de 18 a 20; habas de 28 a 30;

—Cádiz 11 de Julio.—Trigo de 48...
...a 50; cebada de 18 a 20; habas de 28 a 30;

Trapo blanco se paga hoy a 13 rs. ar...
...Color sin mezcla a 5.
...Lana vieja a 3.
...Retal nuevo a 17.
...H i eso limpio a 2.

MISCELÁNEA.

Algunos de nuestros suscritores que...
...han leído el anuncio que insertamos re...

Mañana se efectuará en el jardín del...
...Buen Retiro el segundo concierto mat...

A petición del diputado Sr. Guirao, ha...
...concedido el Gobierno 2.000 pesetas del...

Los Episodios Nacionales, por D. P. Gal...
...dós, son los libros mas a propósito para...

Recomendamos a quien le interese que...
...lea con atención el notable Tratado de las...

etcétera, etc., del doctor Ch. Albert, de...
...Paris. Se dan gratis en todas las farmac...

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS.	
	Del 12.	Del 13.
Renta perp. 3 por 100.	10'42	10'37
Idem fin de mes.	10'35	10'30
Idem fin del próximo.	10'50	10'45
Renta perp. exterior.	11'00	10'85
Deuda del personal.	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios.	100'00	100'00
Bonos del Tesoro.	61'50	61'25
Reags. Caja Depósitos.	76'25	76'25
Agosto 1852 de 2.000.	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.	00'00	00'00
Obras públicas, 1858.	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	18'80	18'00
Id. de 1.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisor de 1875.	00'00	00'00
Id. de 1876.	00'00	18'90
Id. nuevas 1877.	18'75	00'00
Id. de 20.000 rs.	00'00	00'00
Banco de España.	197'00	198'00
Cédulas del Banco hip.	97'45	00'00
Acciones del mismo.	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	101'25	101'50
Londres, 90 días fecha.	48'10	48'10
Paris, a 8 días fecha.	5'01	5'02

DESCUENTOS.

Cartas de préstamo del 7.º grupo 6.º gr...
...Id. id. 8.º id. 10'50'00

A última hora quedaba la contratacion...
...a los precios siguientes:

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE Y DE TUDELA A BILBAO.

VIAJES DE RECREO

DE MADRID A SAN SEBASTIAN, SANTANDER Y BILBAO.

BILLETES DE IDA Y VUELTA
A PRECIOS REDUCIDOS. VALEDEROS DURANTE 30 DIAS.

	Precio de los billetes de ida y vuelta.		
	FERROCARRIL.	TESORO 7 y medio por 100.	TOTAL.
2.ª clase	160	19	179
3.ª clase	130	9	139

SALIDA.
De Madrid para San Sebastian y Bilbao a las 8 y 5 minutos de la mañana todos los lunes y jueves desde el 2 de Julio al 3 de Setiembre, ambos inclusive.
De Madrid para Santander a las 8 y 5 minutos de la mañana, todos los miércoles y sábados, desde el 4 de Julio al 5 de Setiembre, ambos inclusive.

VUELTA.
Se San Sebastian, a las 8 y 40 minutos de la mañana, todos los miércoles y sábados desde el 18 de Julio al 3 de Octubre, ambos inclusive.
De Bilbao, los mismos días.
De Santander, a las once de la mañana todos los lunes y viernes desde el 20 de Julio al 5 de Octubre, ambos inclusive.

Importante.
Los portadores de billetes para San Sebastian pueden detenerse a la ida en Miranda, Vitoria, Alsasua, Zumárraga, Beasain y Tolosa.
Los que lo tengan para Bilbao, pueden detenerse tambien a la ida en Miranda.
Los que lleven billete para Santander pueden detenerse tambien a la ida en Las Caldas, Torrelavega, Kenedo y Boó.
Al regreso no tienen facultad para detenerse en ninguna de las estaciones del tránsito.

Advertencia.
Los portadores de billetes de ida y vuelta tendrán derecho al transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje facturado, sin perjuicio de los que puedan llevar a la mano. Podrán regresar en cualquiera de los trenes especiales arriba indicados que lleguen a Madrid en el período de 30 días contados desde la fecha de salida.

Los que se detengan en Miranda, Vitoria, Alsasua, Zumárraga, Beasain, Tolosa, Las Caldas, Torrelavega, Kenedo y Boó tendrán la facultad de ir a San Sebastian, Bilbao y Santander respectivamente en el período que les corresponde por todos los trenes, excepto el expresado; pero no podrán volver a Madrid sino por uno de los trenes especiales arriba indicados, ya sea que lo tomen en San Sebastian, Bilbao y Santander, ya en Tolosa, Beasain, Zumárraga, Alsasua, Vitoria, Miranda, Boó, Kenedo, Torrelavega y Las Caldas.
Estos billetes de ida y vuelta se expendrán solo para los trenes y días indicados, y no conceden a sus portadores la facultad de detenerse en ninguna otra de las estaciones del tránsito que las expresadas, ya sea para continuar despues ó regresar por otros trenes.
Los niños de tres a seis años y los militares y marinos, no tendrán derecho a medios billetes con arreglo a los precios reducidos arriba expresados; pueden optar entre pagar este precio reducido como los viajeros ordinarios, ó tomar medio billete al precio de tarifa general.
Los billetes se expendrán en el despacho central, Puerta del Sol, núm. 9, y en la estación del ferrocarril del Norte, Príncipe-Pío.
Se recomienda al público que existe un servicio especial entre San Sebastian y Bayona y viceversa con billetes de ida y vuelta a precios reducidos los días de mercado en Bayona, cuyos detalles se dan por carteles especiales.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios por el día: 10 céntimos de por cada línea, por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 ó adelante á 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan. — Los insertos en la primera página cuestan los mismos.

DIARIO DE AVISOS.

Los avisos se cobran á doble precio que en la de anuncios. — La línea de comunicados debe de tener de por lo menos 3 palabras. — A los suscritores de más de tres meses se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los precios se hacen el primer día de publicación.

Polelin religioso.

Santos de mañana.—El Triunfo de la Sta. Cruz, Ntra. Sra. del Carmen y S. Siseneando, natural de Badajoz, y el marqués de Alcañices, sta. Genarosa mar. y S. Liberato.

Incensos.—Esta mañana en la iglesia de las religiosas Carmelitas y en la de Ntra. Sra. del Rosario, y el martes en la de las Capuchinas y Agustinas.

Cultos.—Hoy á las 4 habrá solemnidad vespertina en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, y al toque de oraciones solemnidad de mañana habrá comunión de rezo y á las 9 la función, en la que predicará D. Norberto Guzmán Pantoja por la tarde, ó una de los vespers, predicará D. Félix Sánchez.

Anuncios.

SIRVIENTE.
Diego Escólat Peñalver, 16 años de 30 años, libro de quintas, desea colocarse para el servicio doméstico ya para la compra limpieza, guisar, etc. Tiene buena fe y darán razón calle del Sto. Cristo, núm. 11. Frente á la Merced. P.—8—8

NODRIZAS
Ascension Perez de 25 años, viuda, primera vez, leche de ocho meses, desea criar para la casa de los padres. Darán razón calle Jaboneras, núm. 18. 8—6
Cándida Ballester, de 27 años, primera vez, casada, y con el marido en el servicio, leche de cuatro meses, desea criar para la casa de los padres, y darán razón calle de S. José, núm. 1. Parroquia de S. Juan. P.—8—8

Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 14.
Trigo del país de 12 75 á 14 37
Cebada de 5 75 á 6 00
Maiz de 0 00 á 0 00

Espectáculos.

PLAZA DE TOROS DE MURCIA.
Última definitiva é irrevocable función: adios de la compañía acrobática, que dirige D. Juan Gonzalez Méndez, para hoy domingo, 13 (si el tiempo no lo impide).

ENTRADA DE CABALLERO 2 RS.
ENTRADA DE SEÑORA 1 REAL.

- 1.ª Sinfonía por la banda de música
- 2.ª Por primera vez los hermanos transparentes.
- 3.ª El globo terráqueo.
- 4.ª La trampa española.
- 5.ª El blandicho volante.
- 6.ª El barbero de aldea.
- 7.ª La torre de Pisa.
- 8.ª Los gimnastas en miniatura.
- 9.ª Los recepos a-tácicos.
- 10.ª El Cusmelto.
- 11.ª Los reyes del tapete.
- 12.ª Ya pareció aquello.
- 13.ª El equilibrista aéreo.
- 14.ª Terminará la función ejecutando el baile, difícil é incomparable trabajo de **Los meteoros**

PRECIOS.—Palcos con al las, 20 rs.—Sillas en el redondel de la plaza, 2 reales.—Entrada de caballero, 2 rs.—11 de señora, 1 real.—Medias entradas para niños que no excedan de 7 años y militares sin graduación, 1 r.

NOTA.—Las puertas de la plaza se abrirán á las 2 y media y la función dará principio á las 8 en punto.

PARIS, 90, Boulevard St-Germain, Cruz Legon de Honor. Exp. univ. 1887.

TINTA NUEVA
MATHIEU PLESSY



MADRID, Ag. Franco-esp., Soriano, 31
En Murcia, D. R. Ibañeta 32 6

CARNE, HIERRO y QUINA
Alimento útil á los débiles y a los que padecen de anemia.

VINO FERRUGINEUX AROUD
Una experiencia de diez años y la autoridad de los príncipes de la ciencia prueban que el vino ferruginoso Aroud, es el

REGENADOR DE LA SANGRE
mas poderoso para curar: la clorosis ó color verde, la palidez ó coloración de la sangre, Prud'homme, Farmacia AROUD, 21 Eje de las Artes, París.

En Murcia, D. Lucas Serrano, 13 2

Suerte y bienestar!!

Otra vez salió premiando el 16 de Mayo un billete vendido por mi casa como se verá en la lista oficial del sorteo y se desembolsó su importe al agraciado el premio mayor esto es decir la gran prima de

1 Millón 262,040 Reales para el núm. 313
y hace poco que entregué también el premio principal de **1 Millón 230,600 Reales para el núm. 456**
en junto desembolsó en este año á las personas que compraron en mi casa los referentes billetes además de numerosos premios grandes las siguientes considerables cantidades:

Reales	Reales
1.800,000	750,000
1.350,000	750,000
1.125,000	750,000
910,000	600,000
900,000	etc. etc.

En su total importaron estos premios mas de **5 MILLONES DE REALES!**

El 19 de Julio de este año!

empezará de nuevo los sorteos de la 83.ª lotería de dinero aprobada por el Gobierno del Estado alemán de Brunswick y garantizada por el mismo, consistiendo solamente de 83,000 billetes (núm. 1 hasta 83,000) de los que han de ganar según el programa oficial de sorteos 43,500, ó sea mas de la mitad. Todos los 43,500 premios importan en junto

42 Millones 472,500 Reales
y serán sorteados en seis divisiones dentro de algunos meses. Como queda dicho empezará los sorteos el 19 de Julio del año corriente. Entre los 43,500 premios se halla en el caso mas dichoso un premio principal con prima de

450,000 ó sean 2.250,000
especialmente contiene la lotería aun premios de

Reales.	Reales.	Reales.
1 500,000	120,000	3 de 10,000
750,000	100,000	21 de 25,000
375,000	2 de 90,000	53 de 20,000
250,000	6 de 75,000	155 de 15,000
200,000	2 de 60,000	8 de 10,000
180,000	17 de 50,000	400 de 6,000
150,000	50,000	548 de 3,000

etc. etc.; total 43,500 premios

Contra remesa del importe de **Reales 160 un billete origi a' entero**
Reales 80 por medio billete origin 1

en letra sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España ó tambien en sellos de correo españoles, manda la casa bancaria abajo firmada por correo á todos puntos de España, estos billetes originales revestidos con el escudo del Estado y validos en los dos primeros sorteos. Tambien para los sorteos sucesivos están los billetes á disposición de los interesados conforme al plan, de suerte que todos puedan participar en todos los seis sorteos. Cada participante recibirá un detallado programa de la lotería y despues de cada sorteo analista oficial del mismo, y las personas agraciadas recibirán los premios puntualmente y sin tardanza. Mis significantes relaciones con la mayor parte de las plazas españolas me hacen posible hacer desembolsar los premios en dinero español y en el paradero del premio. Recomendando mi casa á la atención del público, luego dirigirme en breve las órdenes para el sorteo próximo.

LAZ. SAMS. COHN,
Expedición principal y casa banca.
HAMBURGO, (Alemania del Norte).
De todas partes de España llegan las cartas á Hamburgo á las 80 horas. La correspondencia se hace en castellano.

ESPECIFICOS DEL DR. MORALES

Café ervino medicinal, acreditado é infalible remedio árabe para curar los padecimientos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios, etc., etc. 12 y 20 rs. caja.

Panácea anti-sifilítica, anti-venérea y anti-herpética: cura breve y radicalmente la sífilis, el venéreo y las herpes en todas sus formas y períodos. 30 rs. botellas.

Inyección Morales: cura oficialmente en muy pocos días, sin mas medicamentos, las blanorreas, blenorragias y todo flujo blanco en ambos sexos.—20 rs. frasco de 250 gramos.

Polvos depurativos y atemp rantes: reemplazan ventajosamente á la zozaparrilla ó cualquier otro refresco. Su empleo, aun en viaje, es sumamente útil y cómodo.—8 rs. caja con 21 onzas.

Ungüentos tónico-genitales, muy celebradas para la debilidad, esterilidad, etc. y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro.—30 rs. caja.

Los específicos se expenden en las principales farmacias y droguerías de Murcia y pueblos mas importantes de la provincia.

DEPOSITO GENERAL:
Dr. MORALES.—Espoz y Mina, 18.—Madrid.
NOTA. El DR. MORALES garantiza el buen éxito de sus específicos, comprobado en innumerables casos de su larga práctica como médico-cirujano, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.—Admite CONSULTAS POR escrito, previo envío de 40 rs. en letra ó sellos de franqueo.—ESPÓZ Y MINA, 18, MADRID.

AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN.
Con tanta razón llamada «El perfume impercedero» universalmente usada para perfumar el peinado, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve ad mas como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el dolor, fatiga, poststración, nerviosas y vértigos, etc., etc.

Se halla de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, y en la droguería de los Sres. Ferrer y Herinapos, plaza de S. Juan, y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Balle, droguistas, plaza de Moncada, número 3, Barcelona.

IMPORTANTE NOTICIA DE FORTUNA.

En el sorteo principal de la **lotería de dinero en Brunswick**, terminado el 7 de Junio del año corriente, de cuya lotería somos expendedores principales y vendidos los referentes billetes en España, salieron con grandes premios los números siguientes:

N.º 28028 ganó **1.515,000 Reales.**
N.º 45598 ganó **750,000 Reales.**
N.º 53571 ganó **400,000 Reales.**

N.º	ganó	Reales	N.º	ganó	Reales
N.º 16,610	ganó	300,000	N.º 2,403	ganó	75,000
N.º 75,730	ganó	200,000	N.º 16,034	ganó	50,000
N.º 75,308	ganó	200,000	N.º 2,929	ganó	50,000
N.º 44,929	ganó	150,000	N.º 80,609	ganó	50,000
N.º 56,436	ganó	150,000	N.º 71,034	ganó	50,000
N.º 74,417	ganó	150,000	N.º 80,839	ganó	50,000
N.º 41,911	ganó	150,000	N.º 64,441	ganó	50,000
N.º 22,946	ganó	150,000	N.º 44,741	ganó	50,000
N.º 51,330	ganó	75,000	N.º 66,795	ganó	50,000
N.º 71,553	ganó	75,000	N.º 82,211	ganó	50,000
N.º 5,455	ganó	75,000	N.º 51,157	ganó	50,000
N.º 40,439	ganó	75,000	N.º 42,570	ganó	50,000
N.º 81,936	ganó	75,000	N.º 65,700	ganó	50,000
N.º 17,744	ganó	75,000	N.º 61,722	ganó	50,000
N.º 4,091	ganó	75,000	N.º 33,488	ganó	50,000
N.º 47,983	ganó	75,000	N.º 70,056	ganó	50,000
N.º 69,468	ganó	75,000			

Además fueron aun sorteados 25 premios de 25,000, 40 premios de 20,000, 250 premios de 15,000, 400 premios de 6,000, 600 premios de 3,000, 900 premios de 1,500, y 26,250 billetes ganaron 710 reales cada uno.

⊕ Todos los premios resultados á favor de nuestros clientes, están ya satisfechos.

El 19 de Julio del año corriente!

empieza de nuevo sus sorteos la **lotería alemana** de dinero en Brunswick, conteniendo esta vez solamente 83,000 billetes número 1 hasta 83,000, de los que 43,500, que son mas de la mitad, han de salir premiados.

Los premios mayores importan en el caso mas dichoso **450,000 ó sean 2.250,000**
300,000 ó sean 1.500,000
150,000 ó sean 750,000
Marcos alemanes Reales

en particular contiene esta lotería los premios que siguen:

Reales.	Reales.	Reales.
375,000	2 de 90,000	21 de 25,000
250,000	6 de 75,000	53 de 20,000
2 de 200,000	2 de 60,000	255 de 15,000
180,000	17 de 50,000	8 de 10,000
3 de 150,000	40,000	400 de 6,000
150,000	3 de 30,000	548 de 3,000

etc. etc.

en junto 43,500 premios del total de **42 MILLONES 472.500 REALES.**

Todos los 43,500 premios son sorteados en 6 divisiones. El gobierno alemán de Brunswick garantiza con toda la importante hacienda del Estado el desembolso puntual del importe de los premios. El sorteo de la primera division empezará como se dice arriba el 19 de Julio del año corriente, los sorteos de las demás divisiones le siguen pronto, de suerte que dentro de algunos meses estarán terminados los sorteos de todas las divisiones y con ellos todo la jugada. La casa de banca que firma ya fué otra vez autorizada por la dirección de Loterías del Estado como expedición principal para estos billetes y los envia por lo primero valederos en las dos primeras divisiones del sorteo á todos puntos de España contra el pago adelantado de

Reales 160 por un billete original entero
Reales 80 por medio billete original

en letra sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, ó tambien en sellos de correo españoles. Verificadas las 2 primeras divisiones del sorteo los participantes recibirán billetes nuevos para las divisiones sucesivas, así que todos tendrán ocasion de participar en todas las 6 divisiones del sorteo. A cada remesa se adjunta el programa oficial de sorteos traducido al castellano y despues de cada sorteo recibirá todo participante la lista oficial de premios, que indica exactamente el resultado del sorteo. Los importes ganados los desembolsa inmediatamente la casa de banca que suscribe bajo control del Gobierno y en la moneda que el premioado pida. Nuestra casa tiene relaciones con todas las plazas de España, para satisfacer los premios tambien en la residencia del premioado.

- Damos gracias por la confianza con que nos favoreció el público español hasta la fecha y tenemos la satisfacción de poder avisar los premios arriba expresados á las personas á quienes en España correspondan, trataremos tambien en lo sucesivo de conservar esta confianza con la prontitud y exacta ejecución de todos los encargos.
- P. y ser inminente el plazo del sorteo rogamos se nos honre á la brevedad posible con las órdenes.

Isenthal & Cia.
expendedores principales encargados por la dirección de Loterías del Estado.

HAMBURGO
(Alemania del Norte).
La correspondencia puede sernos dirigida en castellano. A las 80 horas llegan las cartas de cualquier punto de España á Hamburgo.

83,000, 43,500
billetes originales premios

contiene la **Gran lotería de dinero**
empezando su jugada por 83.ª vez con aprobación y garantía del Gobierno alemán de Brunswick.

Grandísima es la probabilidad de ganar pues deben salir premiados mas de la mitad de los billetes. De los 43,500 premios son en el caso mas dichoso los principales:

Marcos alemanes	Reales
450,000 ó sean	2.250,000
300,000 »	1.500,000
150,000 »	750,000

además contiene esta lotería premios de

Reales.	Reales.	Reales.
375,000	2 de 90,000	53 de 20,000
250,000	6 de 75,000	255 de 15,000
2 de 200,000	2 de 60,000	8 de 10,000
180,000	17 de 50,000	400 de 6,000
3 de 150,000	3 de 30,000	548 de 3,000
120,000	21 de 25,000	etc. etc.
3 de 100,000		en junto 43,500 premios

Todos los 43,500 premios importan en su total **42 MILLONES 472,500 REALES**
y el premio mas bajo es mas grande que el precio de un billete. Todos los 43,500 premios son sorteados en 6 divisiones. El sorteo de la primera division empieza

EL 19 DE JULIO DEL AÑO CORRIENTE!
Los sorteos de las demás divisiones se siguen tan pronto como á otro, que se terminará ya dentro de algunos meses los sorteos de todas las divisiones y con ellas toda la jugada.
Contra remesa del importe de

Reales 160 por un* billete original entero
Reales 80 por medio billete original
en letra sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales, ó tambien en sellos de correo españoles, remite la casa banca abajo firmada estos billetes por lo primero valederos en las 2 primeras divisiones. Despues de ellas los participantes recibirán billetes nuevos á tiempo para las divisiones siguientes, así que á todo interesado se le ofrece la ocasion de participar en todas las 6 divisiones. A cada remesa de billetes se adjunta gratis el programa oficial de todas las 6 divisiones del sorteo, y despues de cada sorteo reciben todos los participantes la lista oficial de premios en la que se manifiesta el exacto resultado del sorteo. El pago de los premios se efectua luego despues de los sorteos en la especie de moneda que pida el premioado á deseo tambien en el paradero del mismo. A este importante juego de fortuna, en el cual han de ganar mas de la mitad de todos los billetes, con extraordinaria brevedad gustar dar las órdenes lo mas pronto posible á la casa banca de

N. Reisa de Brunswick
(Alemania del Norte).
La correspondencia puede dirigirse en castellano. Las cartas llegan entre Brunswick y todos los puntos de España á las 80 horas.

Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorrhéas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias y instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Libros en blanco
de todas dimensiones y clases, á precios baratísimos en el establecimiento de la Paz, Zúco, 5

Relaciones de altas y bajas
para la contribución industrial. Se reciben en la Paz, núm. 5

En Murcia, D. Lucas Serrano.